

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Agosto de 2020

**En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue  
-0,01%**

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Total, nacional**  
**2019 - 2020 (agosto)**

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	<b>-0,01</b>	0,09	<b>1,12</b>	3,03	<b>1,88</b>	3,75

Fuente: DANE, IPC.

- En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,01%, la variación año corrido fue 1,12% y la anual 1,88%.
- En agosto de 2020 la variación anual del IPC fue 1,88%, es decir, -1,87 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,75%.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

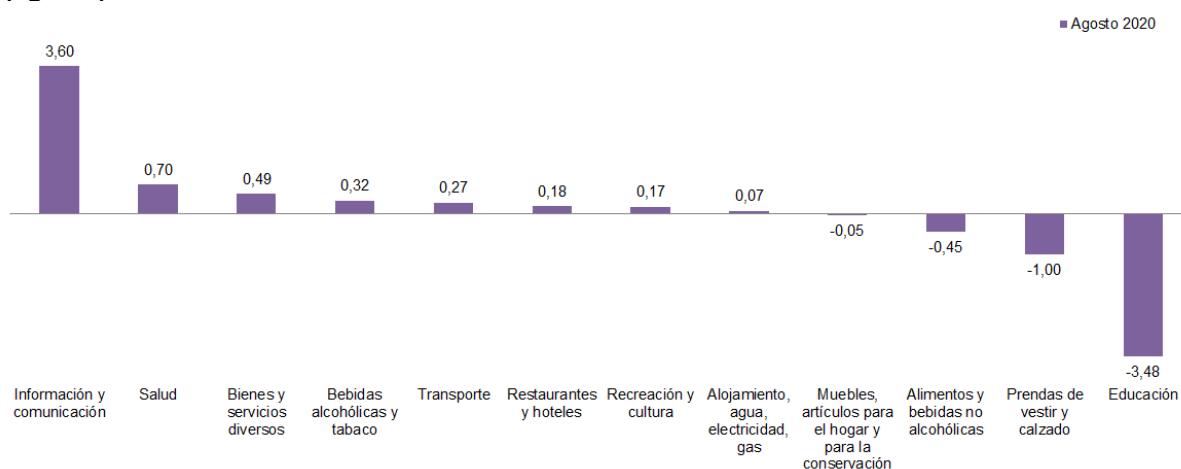
Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

**El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2020 (-0,01%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones información y comunicación y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (3,60%) y Salud (0,70%).**

## Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones  
2020 (agosto)



Fuente: **DANE, IPC**

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,01%, frente a julio de 2020. La división Educación registró una variación mensual de -3,48%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-9,49%), inscripciones y matrículas en postgrados (-5,82%). No se presentaron variaciones positivas.

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -1,00%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-2,12%), prendas de

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

vestir para hombre (-1,26%) y calzado para niño y niña (-0,84%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,30%), prendas de vestir para niña y niño (0,21%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,11%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 3,60%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2020 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (4,00%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,70%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,97%), consulta médica con médico especialista particular (0,55%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: consulta médica general con médico particular (-0,09%) y servicios médicos menores (-0,02%).

En agosto de 2020 las menores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,13 puntos porcentuales, arroz con -0,06 puntos porcentuales y papas con -0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,15 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,02 puntos porcentuales y vehículo particular con 0,01 puntos porcentuales.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



COM-030-PD-001-r-001 V9

# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

## Variación año corrido (enero - agosto de 2020)

Entre enero y agosto de 2020 la variación del IPC Total fue 1,12%. Esta variación fue menor en -1,91 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,03%.

El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2020 (1,12%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,67%, siendo esta la mayor variación año corrido. En agosto de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (31,95%), legumbres secas (25,69%) y zanahoria (19,92%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: Yuca para consumo en el hogar (-13,40%), moras (-5,07%) y huevos (-2,11%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de -3,22%, siendo esta la menor variación año corrido. En agosto de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-6,47%), prendas de vestir para hombre (-4,36%) y calzado para hombre (-2,16%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,23%), lavado y planchado de ropa (2,13%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (0,15%).

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



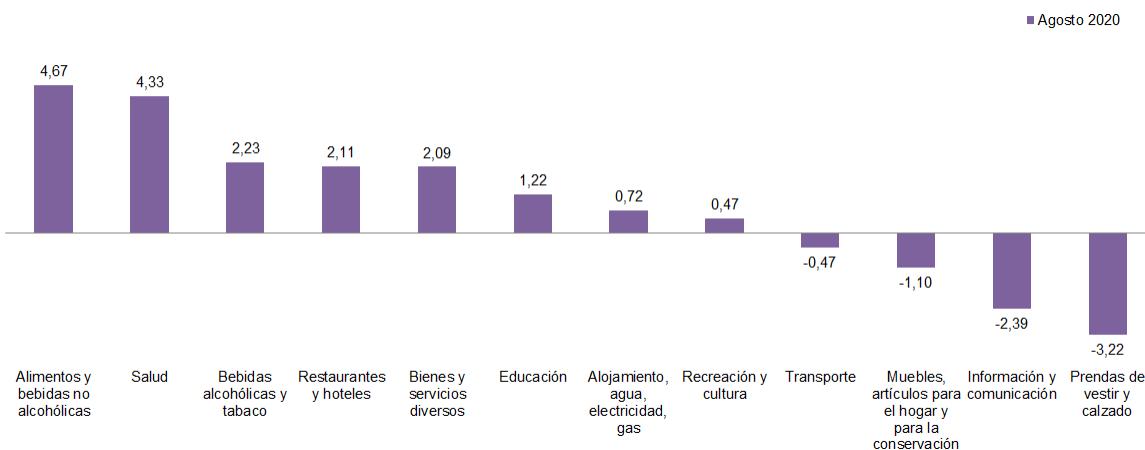
# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones de gasto  
2020 (agosto)**



Fuente: **DANE, IPC**

**Nota:** el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2020 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,17 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,17 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,16 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,34 puntos porcentuales, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,09 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con -0,08 puntos porcentuales.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

## Variación anual agosto de 2019 a agosto de 2020)

En agosto de 2020 la variación anual del IPC fue 1,88%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2020 (1,88%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Salud registró una variación anual de 5,37%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: elementos implementos médicos (7,36%), productos farmacéuticos y dermatológicos (6,88%) y consulta médica general con médico particular (3,95%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios médicos menores (-0,46%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de -2,88%, siendo esta la menor variación anual. En agosto de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-6,01%), prendas de vestir para hombre (-4,15%) y calzado para hombre (-2,13%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,59%), lavado y planchado de ropa (2,70%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (0,81%).

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



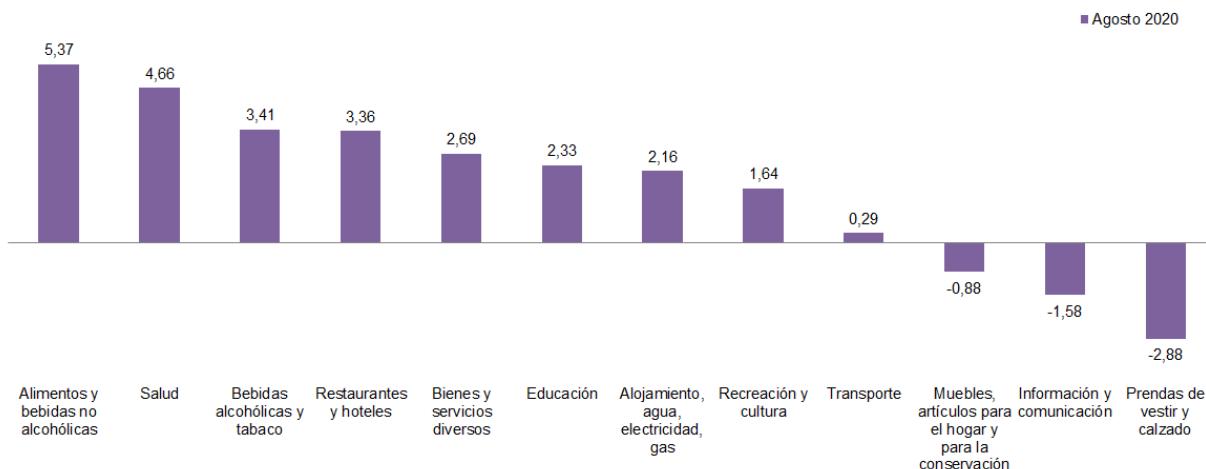
# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones de gasto  
2020 (agosto)**



Fuente: **DANE, IPC**

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2020 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,25 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,24 puntos porcentuales y arroz con 0,20 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,34 puntos porcentuales, productos de limpieza y mantenimiento con -0,09 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,07 puntos porcentuales.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

## Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

**Cuadro 1. Estructura canasta IPC****Total nacional**

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,14
No durables (ND)	29	32,44	-0,28
Semidurables (SD)	11	5,19	-0,70
Durables (D)	11	4,92	0,85
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100,00</b>	

**Fuente:** DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

## Medidas adoptadas para la recolección de información del IPC en el marco de la coyuntura sanitaria por el COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

- Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.
- Recolección vía telefónica.\*
- Recolección por medio de consulta en página web.\*
- Recolección de información usando correo electrónico.\*
- Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca<sup>1</sup>, en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE\*\*).

---

<sup>1</sup> **LOGYCA:** asociación empresarial que desarrolla iniciativas para facilitar el desarrollo de procesos colaborativos a través de la adopción de estándares internacionales, el intercambio electrónico de información y mejores prácticas logísticas.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

IPC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculo del IPC según mecanismo implementado

Mecanismo	Visita tradicional a la fuente	Llamada telefónica	Correo electrónico	Página WEB	Registro de grandes retail					
(total a 56 municipios)	% de registros de variaciones de precio									
	% de fuentes									
Marzo	93,13	89,86	4,06	7,92	0,21	1,00	1,80	0,67	1,12	0,54
Abril	91,52	74,04	4,33	17,86	0,36	2,85	2,71	4,50	1,09	0,74
Mayo	92,21	76,75	4,43	15,48	0,35	2,96	2,14	4,18	0,86	0,63
Junio	96,24	86,45	2,59	9,26	0,31	2,56	0,87	1,74	0,00	0,00
Julio	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
<b>Agosto</b>	<b>96,38</b>	<b>87,23</b>	<b>1,81</b>	<b>8,20</b>	<b>0,34</b>	<b>2,54</b>	<b>1,46</b>	<b>2,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\*El cálculo del IPC incorpora la recolección efectuada durante el mes de referencia y los registros programados y correspondientes para periodicidades diferentes a la mensual

\*El uso de este tipo de mecanismos de recolección en los índices de precios al consumidor es viable de acuerdo con los lineamientos y experiencia internacional (Manual del Índice de Precios al Consumidor, 2006). De la misma forma, hace parte de las medidas contingentes definidas por los organismos encargados de la producción estadística oficial del IPC en Latinoamérica, en el marco de las acciones implementadas a partir de marzo de 2020 por los gobiernos nacionales ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

\*\*El registro de precios provisto por Logyca permitió contar con la información sobre las variaciones de precio cuya recolección estaba programada entre el 16 y el 30 de marzo con el método de visita a fuente, tradicionalmente implementado por el DANE, para el caso de 166 fuentes del IPC (establecimientos comerciales), pertenecientes a tres de las cadenas retail más importantes en el país.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



COM-030-PD-001-r-001 V9

# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

## PORCENTAJE DE COBERTURA

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al consumidor –IPC- es denominado Índice de no imputación (INI), el cual tiene en cuenta el número de variaciones efectivas de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables<sup>2</sup>.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

Dónde:

*INI = Índice de no imputación*

*RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(240.221 - 4.335)}{240.221} * 100 = 98,20\%$$

El IPC para el mes de julio de 2020 presenta Índice de no imputación de 98,20%, que quiere decir que los registros imputados representan el 1,80% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

---

<sup>2</sup> El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

Agosto de 2020

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad<sup>3</sup> determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

---

<sup>3</sup> Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo “Arroz para seco”, una variedad posible es: el arroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Bogotá D.C.  
5 de septiembre de 2020

# Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Agosto de 2020

## Acerca de Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
**contacto@dane.gov.co**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

**www.dane.gov.co**

